



NUEVO ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

FOVISSSTE
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

SECCIÓN XLII
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
GESTIÓN 2022-2026



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

31 AGO 2023

Sin anexos
VENTANILLA ÚNICA

RECIBÍ: *apvh*
HORA: *11:52*

ORIGINALES: *7*
COPIAS: *1*

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. **SG/0083/2023**

31 AGO 2023

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

RECIBO

HORA: *11:51*

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE BASE
Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023

31 AGO 2023
RECIBIDO
VOCALÍA EJECUTIVA
RECIBO: *[Signature]*
HORA: *11:34*

ARQ. CÉSAR BUENROSTRO MORENO
VOCAL EJECUTIVO DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE.
PRESENTE

Me refiero a la Asamblea Extraordinaria permanente que se convocó por parte del Comité Ejecutivo de la Sección XLII del SNTISSSTE, con fundamento en el artículo 163 del Estatuto del Sindicato Nacional de los Trabajadores del ISSSTE, el día **30 de agosto de 2023** a las 12:00 horas a fin de tratar y dar solución a los problemas derivados de las múltiples violaciones en las que ha incurrido la Lic. María del Carmen Pérez Muñoz, en su carácter de Subdirectora de Atención a Acreditados y Enlace con Gerencias Regionales en contra de las trabajadoras y los trabajadores de base, situación que hace imposible que las trabajadoras y los trabajadores afectados continúen laborando con dicha servidora pública.

Derivado de lo anterior solicitamos de forma respetuosa a Usted, de acuerdo a la función que le otorga el Estatuto Orgánico del ISSSTE, haga efectivo lo mencionado en la fracción XIX del artículo 64 en la Sección primera del FOVISSSTE de los Órganos Desconcentrados Capítulo III que a la letra dice:

SECCIÓN XLII
ORGANO INTERNO DE CONTROL
31 AGO 2023
RECIBIDO
HORA: *11:50*

[Handwritten signature]
31 AGO 2023
XIX

"Artículo 64.- El Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE tendrá las atribuciones siguientes:

XIX.- Proponer y llevar a cabo, de conformidad con la delegación de facultades correspondiente, los nombramientos y remociones del personal directivo y de los trabajadores de base y de confianza del FOVISSSTE, así como del personal que labora en los Departamentos de Vivienda y Gerencias Regionales; con excepción de los casos cuya facultad de nombramiento y remoción del personal, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones respectivas, corresponda a otras Dependencias o autoridades federales;..."

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ISSSTE
01 SEP 2023
16:45 LP
00 7228
PRESIDENCIA DEL C.E.N.
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
31 AGO 2023
RECIBIDO
HORA: *11:56*

Por lo que solicitamos;

- La remoción de la Lic. María del Carmen Pérez Muñoz, Subdirectora de Atención a Acreditados y Enlace con Gerencias Regionales.
- La remoción del Lic. Omar Kenji Nashiki Juárez, Coordinador de Procesos Hipotecarios FOVISSSTE "C".

Así mismo se hace de su conocimiento que derivado de la Asamblea Extraordinaria en comento se tocaron diversos puntos de carácter urgente para continuar con el correcto desarrollo de las actividades de las trabajadoras y de los trabajadores de base, por lo que requerimos atienda las siguientes peticiones:

- Proporcionar a las trabajadoras y los trabajadores del MAC (Módulo de Atención Ciudadana) y a las trabajadoras y a los trabajadores de la Subdirección de Atención a Acreditados y Enlace con Gerencias Regionales las claves del SIBADAC y SIO en su versión de consulta y en aquellos casos en los que corresponda los accesos procedentes para la adecuada atención a los derechohabientes, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII y 29 fracción XII de las Condiciones Generales de trabajo aplicables al FOVISSSTE.
- Clarifique la razón fundada y motivada de la reasignación de las funciones que venían desempeñando las trabajadoras y los trabajadores de base y que ahora son realizadas por personal de honorarios, ya que la relación jurídica de trabajo se entiende únicamente establecida entre los

FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
31 AGO 2023
COPIA SIMPLE
RECIBO: *Michael*
HORA: *11:59*

FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
31 AGO 2023
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
HORA: *ccc*
RECIBIDO: *11:57*



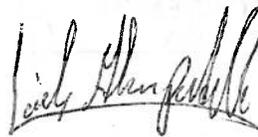
2023
Año de **Francisco VILLA**

titulares de la dependencia y las trabajadoras y los trabajadores de base a sus servicios de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 29 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables al FOVISSSTE.

- Regresar a los especialistas en crédito, jurídico, estados de cuenta y devolución del 5 por ciento los cuales fueron removidos por instrucciones de la Subdirectora de Atención a Acreditados y con esto regresar a la excelente atención que se le proporcionaba al derechohabiente en el MAC (Módulo de Atención Ciudadana) de conformidad con el artículo 37 de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Proporcionar en aras de transparencia y austeridad republicana el padrón actualizado del Personal de Honorarios en oficinas centrales y departamentos de vivienda estatales y regionales con nombre completo, número de contrato, vigencia, monto así como la versión pública de los contratos de los capítulos presupuestarios 1000, 3000 y 7000 autorizados por la SHCP del ejercicio fiscal 2022 y 2023, lo anterior como información socialmente útil para los trabajadores de base.
- Reducción de personal de honorarios, ya que existe una sobrepoblación en la mayoría de las Subdirecciones del FOVISSSTE de conformidad con el artículo primero de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Justificar la contratación y funciones de los prestadores de servicios profesionales ya que en la práctica se generan duplicidad de actividades con el personal de base, por lo que se violenta lo mencionado en el numeral 6 en su apartado 6.1 fracción II de la NORMA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril del 2006.
- Apoyo para los eventos sociales; Día de la Madre, Día del Niño y Día del Trabajador del ISSSTE de conformidad con el artículo 29 fracción XXXIII de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Permitir el ingreso a las hijas e hijos de las trabajadoras y los trabajadores del FOVISSSTE que se encuentran en horario laboral y que por necesidades particulares no cuentan con el apoyo para el cuidado de los mismos.

En espera de vernos favorecidos en las peticiones que anteceden quedamos en espera de su respuesta, sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

FRATERNALMENTE
"POR LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO"



LIC. JERONIMO CARLOS ALVAREZ PADILLA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN XLII DEL CEN DEL SNTISSSTE

C.c.p. Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles, Presidenta del CEN del SNTISSSTE.- Presente
Lic Felipe Aguilar Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.- Presente
Lic. Priscila Adriana Blasco Magaldi, Subdirectora de Crédito.- Presente
Mtro. Juan Montes Quintero, Subdirector de Finanzas.- Presente
Lic. Geraldine Abiel Pérez Colín, Subdirectora de Administración Integral de Riesgos.- Presente
Lic. Raúl Juárez Ramírez, Subdirector de Planeación e Información.- Presente
Mtro. Jorge Fernando Rodríguez González, Subdirector de Asuntos Jurídicos.- Presente
C.P. Marco Antonio Orozco Mayer, Subdirector de Administración.- Presente

